

OTROSI N° 7 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE N° 005 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTA D.C. Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS SALINAS RICAURTE**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.649.562 en su calidad de Gerente General encargado de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTA D.C.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, facultado para celebrar el presente contrato, según Decreto N° 032 del 13 de enero de 2012, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionado mediante Acta N° 025 del 16 de enero de 2012, documentos que se adjuntan al presente documento (Anexo No. 1), obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL**, con NIT 830.144.890-8, con domicilio en la ciudad de Bogotá, creada mediante Acuerdo 33 del 10 de noviembre de 1999, expedido por el Concejo de Bogotá, que en adelante se denominará **LA ERU**, y por la otra, **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 39.692.985, quien obra en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, sociedad anónima de servicios financieros legalmente constituida mediante la escritura pública número tres mil ciento setenta y ocho (3178) otorgada el treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991) ante la notaría once (11) del círculo de Bogotá D.C., con domicilio principal en la misma ciudad, y permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera), mediante la Resolución número tres mil seiscientos quince (3615) del cuatro (4) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), todo lo cual se acredita con el certificado de Existencia y Representación, el cual se adjunta al presente contrato (Anexo No. 2), quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA FIDUCIARIA**, celebramos el presente Otrosí al contrato de **FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE**, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Que el día 6 de Febrero de 2007, se celebró entre la **EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTA D.C** y **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.** el Contrato No. 005 de Fiducia Mercantil Irrevocable en adelante el **CONTRATO DE FIDUCIA**, el cual tiene como objeto la conformación de un patrimonio autónomo o FIDEICOMISO que permita el desarrollo del **PROYECTO SAN VICTORINO CENTRO INTERNACIONAL DE COMERCIO MAYORISTA**.

SEGUNDA.- Que mediante Otrosí No. 1 suscrito el ocho (8) de mayo de 2007, las partes modificaron las cláusulas tercera y vigésima primera del **CONTRATO DE FIDUCIA**.

TERCERA.- Que mediante Otrosí No. 2 suscrito el día seis (6) de Agosto de 2008, las partes modificaron las cláusulas tercera y vigésima primera del **CONTRATO DE FIDUCIA**.

CUARTA.- Que mediante Otrosí No. 3 suscrito el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil ocho (2008) las partes modificaron el **CONTRATO DE FIDUCIA** con el fin de adicionar recursos del patrimonio Autónomo transferidos por el FIDEICOMITENTE INICIAL.

QUINTA.- Que mediante Otrosí No. 4 suscrito el día veintinueve (29) de octubre de dos mil nueve (2009) las partes modificaron el **CONTRATO DE FIDUCIA** con el fin de adicionar

MSZ

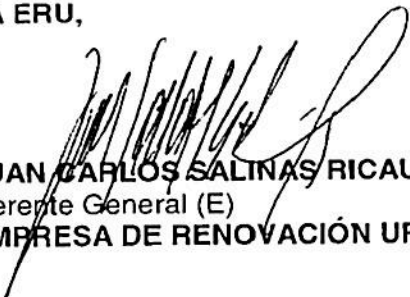
OTROSI N° 7 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE N° 005 DEL 6 DE FEBRERO DE 2007, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTA D.C. Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

presentarlas en la Dirección Corporativa de la **EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE BOGOTA D.C** para su aprobación.

TERCERA: El presente **OTROSI** modifica en lo pertinente el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable N° 005 de 2007, las demás cláusulas continúan iguales.

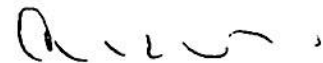
Para constancia se firma por las partes, a los veintiséis (26) días de enero de 2012.

LA ERU,



JUAN CARLOS SALINAS RICAURTE
Gerente General (E)
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTA D.C

LA FIDUCIARIA,



CAROLINA LOZANO OSTOS
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

AMB